

**INFORME DE GERENCIA
PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER**

Quito, viernes 15 de Marzo del 2012

**A LOS SEÑORES SOCIOS DE PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A.
HOSPICENTER**

Dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Resolución No. 92-143-0013 del 11 de agosto de 1992 de la Ley de Compañías, sobre la obligación de emitir el informe anual de los administradores sujetándome al Reglamento de Requisitos Mínimos contemplados en la mencionada disposición, y de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en las Resoluciones Nos. 92-1-4-3-0013 y 92-1-4-3-0014 del 13 de octubre de 1992, en los siguientes aspectos:

1.- Como es de su conocimiento y a manera de antecedente me permito recordar que la Compañía PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER, fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 29 de Diciembre de 2010. Su constitución obedeció a la voluntad de sus accionistas para facilitar el desarrollo y cumplimiento del Proyecto Centro Hospitalario Manta, un proyecto hospitalario en la ciudad de Manta que en un principio estuvo cobijado bajo la figura jurídica de la ASOCIACION POR CUENTAS EN PARTICIPACION "PROMOTORES HOSPITALARIOS". La compañía PROMOTORES HOSPITALARIOS S.A. HOSPICENTER se creó con los aportes individuales de los mismos socios de la ASOCIACION POR CUENTAS EN PARTICIPACION "PROMOTORES HOSPITALARIOS". Entre los aportes realizados para la constitución de la compañía consta el terreno donde se levanta la edificación y material de construcción. Con estos aportes la compañía se creó con un capital social suscrito y pagado en su totalidad al momento de su constitución de CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 450.000)

2.- Me permito también recordar que los objetivos de la empresa y todos los planes y previsiones de Gerencia y los encargos de la Junta General de Accionistas, fueron interrumpidos por la decisión del Ministerio de Salud Pública del Ecuador de declarar de utilidad pública la edificación del Centro Hospitalario Manta y el terreno donde se levantaba el proyecto. En efecto, mediante resolución No. 0000000136, de 8 de julio de

2011, el Señor Ministro David Chiriboga Alnutt, declaró de utilidad pública el inmueble sobre el que hasta esa fecha se levantaba el proyecto denominado "Centro Hospitalario Manta", promovido por PROMOTORES HOSPITALARIOS "HOSPICENTER S.A." Esta resolución se inscribió en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de julio de 2011 y, desde esa fecha estuvimos impedidos de efectuar actos de disposición y de continuar con el desarrollo del proyecto. Al ser la construcción del Centro Hospitalario Manta la única actividad de la compañía, su declaratoria de utilidad pública implicó la paralización de actividades de la empresa.

3.- Tal como lo había subrayado en el Informe de Gerencia del año 2011, todos los objetivos de crecimiento que se planteó la administración de esta empresa a principios del ejercicio económico del 2011 no fueron cumplidos debido a los aspectos anotados en el punto número dos, y que truncaron el desarrollo del único Proyecto de la Compañía, y afectaron su activo principal y capital de trabajo, con todas las consecuencias y perjuicios anotados en el mencionado informe.

4.- Tal como se recomendó en el informe de Gerencia del año 2011, ésta administración envió incontables comunicaciones al Ministerio de Salud Pública del Ecuador y buscó el asesoramiento legal pertinente para buscar una solución inmediata al tema de Declaratoria de Utilidad Pública, mediante presión al Ministerio de Salud Pública para que honre el compromiso asumido en Acta.

5. No obstante lo anterior, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador nunca honró su compromiso asumido en el Acta de Negociación de fecha 1 de Diciembre de 2011 por lo que nunca se firmó las escrituras de transferencia de dominio del Manta Hospital Center ni se verificó el pago debido. Por el contrario, después del daño ocasionado con la declaratoria de utilidad pública que truncó el desarrollo del proyecto en su momento, el Ministerio nos notificó el día 26 de Julio de 2012 mediante oficio firmado por la Ministra de Salud Pública Carina Vance Maffa de 12 de Julio de 2012 con la Resolución de Revocatoria de Utilidad Pública del Manta Hospital Center por razones de Legitimidad.

6. Pese a los enormes y cuantiosos perjuicios ocasionados con la Revocatoria de Utilidad Pública, la gerencia celebró la devolución del Centro Hospitalario de Manta con la firme convicción y compromiso de reiniciar las gestiones necesarias para retomar el desarrollo del Proyecto. No obstante lo anterior, la delicada situación financiera y de

flujo de caja de la empresa, el temor de la población de Manta de invertir en el Proyecto después de la paralización provocada por la Declaratoria de Utilidad Pública, el mal predicamento en que cayó el proyecto debido a información irresponsable vertida por funcionarios del Instituto de Contratación de Obras (ICO) y del propio Ministerio de Salud, el temor de las instituciones financieras de financiar el proyecto ante una posible nueva Declaratoria de Utilidad Pública, son factores que han impedido y que siguen impidiendo que el proyecto pueda ser reiniciado. En situaciones normales el lanzamiento de un proyecto de esta envergadura necesitaría alrededor de 12 meses para iniciar; debido a las circunstancias negativas y rezagos de la Declaratoria de Utilidad Pública, creemos que igual lapso de tiempo tomaría relanzar el Proyecto en un escenario positivo, esto es si se logra interesar a nuevos inversionistas; se logra generar nuevamente la confianza de los promitentes compradores para que cancelen sus cuotas; y si se obtiene el respaldo de una entidad financiera para el desarrollo de la totalidad del Proyecto. Caso contrario, la única alternativa sería buscar un comprador del Proyecto para lograr salvar la inversión hecha y poder devolver el dinero a los doctores que invirtieron en el proyecto; a los proveedores aún impagos; y los compromisos bancarios de la empresa y de los accionistas.

7.- Por lo tanto, el entorno financiero empresarial en el que se ha desenvuelto la Empresa durante el ejercicio de 2012 no varió de lo ocurrido en el 2011. Durante siete de los doce meses del año el único proyecto de la empresa y activo estuvo bajo Declaratoria de Utilidad Pública; y una vez revocada la misma, recién se retomaron las gestiones para un eventual relanzamiento del Proyecto. Sin embargo, pese a estas gestiones gerenciales, en el plano financiero la obra sigue paralizada; hay proveedores impagos, y no hay los recursos suficientes para generar inversión. Es decir, la empresa sigue sintiendo los daños causados por las decisiones gubernamentales y de los eventos de carácter exógeno al manejo de la empresa, lo cual ha causado daños cuantiosos a las proyecciones de la empresa, ha interrumpido su normal proceso de actividades y mantenido a la empresa en un estado de incertidumbre debido a la impensada devolución del Manta Hospital Center y a la falta de confianza e inversionistas para el relanzamiento del Proyecto.

8.- No obstante lo anterior, durante el ejercicio del 2012 se ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones realizadas por la Junta

General de Socios y la empresa no ha tropezado con ningún problema de carácter administrativo ni laboral.

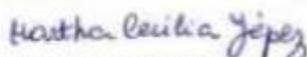
9.- La situación financiera de la compañía estuvo limitada a los recursos operativos de la misma y por lo tanto nuevamente con nulo movimiento económico. De lograr apalancar nuevamente el proyecto esperaríamos su relanzamiento en el segundo semestre de 2013. De lo contrario, habría que pensar en la venta del bien inmueble y único activo de la empresa para resarcirse de la inversión hecha por los accionistas y devolver los dineros invertidos por los inversionistas y a los proveedores impagos.

10.- Adjunto al presente informe entrego los estados financieros correspondientes al ejercicio del 2012 que es el mismo que el del 2011 ya que la empresa ha estado financieramente inactiva por lo tanto su situación económica no ha variado. No se presenta Balance de Resultados, ya que la empresa no ha tenido movimiento por segundo años consecutivo.

RECOMENDACIONES DE GERENCIA

1. Darse un plazo estimado de alrededor seis meses para buscar probables inversionistas para el Proyecto, intentar conseguir financiamiento con la banca pública y/o privada. De lo contrario, la recomendación sería buscar un comprador para el terreno y su edificación que son los únicos activos de la empresa.
2. Solicitar directamente al Ministerio de salud Pública una indemnización por los perjuicios causados y/o buscar los mecanismos para hacer efectivo el derecho a la reparación al daño causado.

Atentamente,


Martha Yépez Arboleda
Gerente General
Hospicenter S.A.